

CONVOCATORIA INTERNA CON PARTICIPACIÓN EXTERNA “La Ciencia al Servicio de la Paz”

PARA LA CONFORMACIÓN DE UN BANCO DE PROYECTOS ELEGIBLES - VIGENCIA 2015

FINALIDAD

Se busca conformar y desarrollar proyectos en materia de paz y posconflicto, enfocando los subtemas en el qué y el cómo los colombianos atienden la fenomenología del posconflicto, la paz, la reparación, la resocialización, la conciliación y la educación, y en especial cuál es el papel de la academia en la construcción holística de la paz.

Por lo tanto, los proyectos deben responder a cualquiera de los siguientes ejes temáticos:

- Educación para la paz, niveles primaria, secundaria y superior
- Economía de Defensa y construcción de la paz
- Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y Derecho Internacional de los Conflictos Armados - DICA.
- La resocialización y reconciliación

DURACIÓN DE LOS PROYECTOS

Doce (12) meses de ejecución técnica del proyecto a partir de la firma del acta de inicio, y diez (10) meses de ejecución presupuestal.

PERFIL DE LOS PROPONENTES

Docente de carrera u ocasional de la Universidad Militar Nueva Granada. En caso de ser un proponente externo, debe ser un reconocido académico-investigador en algunas de las temáticas de esta convocatoria, sustentado en su formación académica (titulación a nivel de Magister o de Doctorado) y su experiencia como investigador a través de publicaciones asociadas al grupo de investigación al que pertenece. En este último caso el proponente, además de la propuesta, debe diligenciar y anexar el formato de hoja de vida (Anexo 1) en la que acreditará su formación y experiencia académica-investigativa.

FORMATO Y ESTRUCTURA DEL PROYECTO

Los proponentes usarán el formato de Presentación de Proyectos (Anexo 2), en el que se encuentra la estructura requerida por la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad Militar Nueva Granada para financiar propuestas de esta convocatoria.

MONTOS DE FINANCIACIÓN

Hasta un monto de \$30'000.000,00 (Treinta millones de pesos) si se presenta el proyecto sin cofinanciación de otra institución.

Hasta un monto de \$60'000.000,00 (Sesenta millones de pesos) si se presenta el proyecto con cofinanciación por parte de otra institución. El monto de financiación de la UMNG será igual a la cofinanciación de la otra entidad.

RUBROS FINANCIABLES

RUBRO	Consideraciones
Personal (*)	Hasta 60% del total de cofinanciación del proyecto
Salidas de Campo	HASTA 25% del total de cofinanciación del proyecto. Aquí se incluyen los costos de desplazamiento y apoyos de estadía
Servicios Técnicos	Hasta 25% del total de cofinanciación del proyecto
Papelería (**)	HASTA 5% del total de cofinanciación del proyecto
Bibliografía	Los títulos a adquirir no deben estar en la biblioteca de la UMNG
Equipos	Hasta 25% del total de cofinanciación del proyecto.
Materiales	Hasta 25% del total de cofinanciación del proyecto.

(*) Tarifas para cálculo de costo de personal:

- Operario / Técnico: Hasta 160 horas/mes por valor de 2 MMLV
- Profesional graduado sin posgrado: 160 horas/mes por valor de 3.5 SMMLV
- Profesional graduado con especialización: 160 horas/mes por valor de 4.0 SMMLV
- Profesional graduado con Maestría: 160 horas/mes por valor de 4.5 SMMLV

(**) Excepto tóner y resmas de papel

PRODUCTOS ESPERADOS AL FINAL DEL DESARROLLO DEL PROYECTO

Cada proyecto debe presentar al final una propuesta de política pública, o, proyecto de ley, o decreto, sustentado mediante documentos anexos que evidencien los contenidos de las propuestas, en los que conste el análisis de los datos, información o conocimiento que se abordó a lo largo del proyecto.

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA RADICACIÓN DEL PROYECTO

a. Si se trata de proyectos propuestos por docentes de la UMNG, en su orden presentar la siguiente documentación:

- Memorando remitido por Decano remitiendo el proyecto a la Vicerrectoría de Investigaciones.
- Acta de Consejo de Facultad en la que se garantice explícitamente que:

Si el proyecto se presenta sin cofinanciación de otra entidad externa a la UMNG, el investigador principal contará hasta con ocho (08) horas de dedicación semanal. Si se requiere de participación de un coinvestigador que sea docente de carrera, el coinvestigador contará hasta con cuatro (04) horas de dedicación semanal.

Si el proyecto se presenta con cofinanciación de otra entidad externa a la UMNG, el investigador principal contará hasta con dieciséis (16) horas de dedicación semanal. Si se requiere de participación de un coinvestigador que sea docente de carrera, el coinvestigador contará hasta con ocho (08) horas de dedicación semanal al proyecto.

- Acta de Comité de Investigaciones en la que se garanticen las siguientes consideraciones, las cuales, si se cumplen, deben quedar en el Acta de manera obligatoria con el siguiente texto: El(Los) proyecto(s) que se relaciona(n) a continuación cumple(n) con los términos de la convocatoria.

El Comité de Investigaciones debe verificar que:

- El Proyecto estará acompañado por un Plan de Ejecución Presupuestal detallado (según formato del Anexo 3). para adquisición de Equipos, Materiales, Bibliografía y Papelería, así como para la contratación de personal o de servicios técnicos. Dicho plan debe discriminarse para su ejecución entre el 16 de febrero de 2015 y el 30 de octubre de 2015. Para los ítems de los rubros de equipo, materiales y papelería se debe detallar la descripción de cada ítem, la unidad de medida, la cantidad y el valor unitario y total.
- **NOTA:** Los rubros que a 31 de Octubre de 2015 no se hayan ejecutado o comprometido, dejan de pertenecer al Proyecto y serán trasladados al Fondo de Investigaciones de la Vicerrectoría.
- Para el desarrollo de proyectos entre la UMNG y otras instituciones, el Comité de Investigaciones debe verificar previamente mínimo una Carta de Acuerdo de cooperación conjunta firmada por el Representante Legal o delegado de la entidad cofinanciadora, en la que se deben especificar los siguientes aspectos:
 - Las responsabilidades de los investigadores, colaboradores, auxiliares y otros participantes del proyecto.
 - El compromiso financiero asumido por cada institución.

- b. Si se trata de proyectos propuestos por académicos e investigadores externos a la UMNG, sin ninguna filiación institucional, en su orden presentar la siguiente documentación:
- Hoja de vida del (de los) proponente(s) en el formato establecido por la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad Militar Nueva Granada (Anexo 1).
 - Propuesta del proyecto establecido por la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad Militar Nueva Granada (Anexo 2), impreso a dos caras y una copia digital en CD debidamente marcado.
 - Carta de aceptación de los términos de la convocatoria, en la cual, además acepta la vinculación de un docente de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada en el desarrollo del proyecto, quien será el responsable de recibir los recursos solicitados para financiación del proyecto, así como también el responsable de legalizar la ejecución del recurso, en los términos establecidos internamente por la Universidad Militar Nueva Granada. Este docente será seleccionado por el Comité Técnico de los proyectos según la temática que se vaya a desarrollar.
- c. Si se trata de proyectos propuestos por Personas Jurídicas (Organizaciones, Empresas, Instituciones, etc.), en su orden presentar la siguiente documentación:
- Propuesta de Carta de Acuerdo entre la institución proponente y la Universidad Militar Nueva Granada, firmada por el Representante Legal de la institución que presenta el proyecto.
 - Propuesta del proyecto establecido por la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad Militar Nueva Granada (Anexo 2), impreso a dos caras y una copia digital en CD debidamente marcado.
 - Carta de aceptación de los términos de la convocatoria, en la cual, además acepta la vinculación de un docente de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada en el desarrollo del proyecto, quien será el responsable de recibir los recursos solicitados para financiación del proyecto, así como también el responsable de legalizar la ejecución del recurso, en los términos establecidos internamente por la Universidad Militar Nueva Granada. Este docente será seleccionado por el Comité Técnico de los proyectos según la temática que se vaya a desarrollar.

PROCESO DE SELECCIÓN

Las propuestas pasarán por las siguientes etapas hasta ser aprobadas:

- a. Verificación de los documentos solicitados, por parte de la Secretaría de la
- b. Vicerrectoría de Investigaciones.
- c. Verificación del cumplimiento de los términos de la convocatoria y paz y salvo de compromisos anteriores por parte del Jefe de la División Científica (para el caso de docentes de carrera de la UMNG).
- d. Evaluación por parte de Comité Técnico con pares ciegos, nombrado por la Vicerrectoría de Investigaciones.
NOTA: La Universidad Militar Nueva Granada y el Comité Técnico se reservan el derecho de aceptar o no las propuestas recibidas, según criterios y principios Institucionales.
- e. Clasificación de los resultados de las evaluaciones en tres grupos:
 - Grupo verde: resultados iguales o superiores a 4.5/5.0
 - Grupo naranja: resultados entre 4.0 y 4.4/5.0

- Grupo amarillo: resultados entre 3.6/5.0 y 3.9/5.0
- f. Presentación ante el Comité Central de Investigaciones de las propuestas clasificadas para asignación presupuestal acorde al monto total asignado para la convocatoria (asignación presupuestal vigencia 2015).
- g. Publicación WEB de las propuestas aprobadas.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS

Para optar por la financiación de un proyecto en la Universidad Militar Nueva Granada se debe cumplir estrictamente con la totalidad de los términos de la presente convocatoria.

Adicionalmente, en el “Formato para Ejecución Presupuestal de Proyectos” (Anexo 3) se debe hacer una descripción detallada de los elementos que se pretenden adquirir (Equipos, Materiales, Papelería), de las actividades de las personas, y de los Servicios Técnicos que se planea contratar. En relación con las Salidas de Campo, se deben describir las localidades a ser visitadas, el número de veces que se visita, y la duración de cada una de ellas.

CRITERIO PARA ASIGNACION DE RECURSOS

- a. Sólo se financiará un proyecto por cada proponente.
- b. Los recursos económicos para la financiación de proyectos se asignarán por concurso de méritos (Acuerdo 08 de 2013, artículo 21) según evaluación realizada por Comité Técnico.
- c. Recibirán financiación aquellos proyectos que obtengan las mejores calificaciones en orden estricto de una lista de mayor a menor calificación, hasta agotar el recurso asignado, dando prioridad en primer lugar a los proyectos clasificados en la categoría verde, posteriormente a los clasificados en la categoría naranja, y si aún se cuenta con recursos, a los proyectos clasificados en la categoría amarilla.
- d. En caso de ser financiado el proyecto, el proponente Principal y el (los) Co-proponentes, deben estar sujetos a incluir en Acta de Inicio de cada proyecto los siguientes requerimientos de la Vicerrectoría de Investigaciones:
 - El proponente principal que presenta la propuesta debe conocer plenamente el Acuerdo 08 de 2013, (Estatuto del Sistema de C+T+I de la UMNG), artículo 23 “...Los investigadores principales se comprometen a desarrollar el proyecto hasta su terminación, aún en caso de retirarse de la Universidad”, y el Acuerdo 12 de 2013 (Reglamento Interno de Propiedad Intelectual), principalmente en los artículos 18 (Titularidad de Derechos) y 19 (Titularidad en investigación cofinanciada).
 - El proponente Principal se compromete a ejecutar su Plan de Ejecución Presupuestal hasta 31 de Octubre de 2015, y acepta que saldos no apropiados en contrataciones u órdenes de compra o servicio, que se presenten posteriores a esa fecha anterior sean apropiados por la Vicerrectoría de Investigaciones.
 - Todo producto derivado del proyecto debe estar referenciado con el código del proyecto que le sea asignado, y hacer referencia de manera explícita, que ha sido financiado con recursos de la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad Militar Nueva Granada.

FECHAS DE LA CONVOCATORIA

- a. Apertura: Abril 28 de 2014
- b. Cierre: Mayo 27 de 2014
- c. Divulgación de Resultados: Septiembre 12 de 2014

LUGAR DE RADICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

Secretaría de Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad Militar Nueva Granada
Edificio Administrativo – Piso 3
Carrera 11 No. 101-80
Bogotá – Colombia

Horario de atención para recepción de documentación:
Lunes a Viernes de 10:00 am a 12:00 pm y de 1:00 pm a 3:00 pm.

MAYORES INFORMES

En caso de dudas, estas se resolverán a través de la siguiente dirección electrónica de la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad Militar Nueva Granada: investigaciones@unimilitar.edu.co

Anexo 1: Formato para diligenciamiento de Hoja de Vida de proponentes externos a la UMNG

Anexo 2: Formato para presentación de proyectos a la UMNG

Anexo 3: Formato para descripción de Plan de Ejecución Presupuestal